
PRINCIPIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA AMÉRICA LATINA



Rolf Moller, Ph.D.

Profesor Titular
Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales y del
Ambiente.-EIDENAR
Universidad del Valle, Cali, Colombia
rolfmoller@hotmail.com

RESUMEN

El desarrollo sostenible es punto de referencia en el ámbito político y académico en la discusión sobre políticas y proyectos de desarrollo; sin embargo, sigue siendo interpretado de manera diversa y contradictoria. Por eso es importante aclarar y precisarlo en las condiciones de América Latina. En este artículo se presenta el enfoque integral y 15 principios de desarrollo sostenible, elaborado por un grupo de investigadores de la Comunidad Helmholtz de Centros de Investigación Alemanes. Los 15 principios son interpretados por el autor teniendo en cuenta la realidad latinoamericana.

**Recibido: Mayo 10 2010 *Junio 8 2010*

PALABRAS CLAVE

Desarrollo sostenible, principios del desarrollo sostenible

ABSTRACT

Sustainable development is reference point for politicians and academics in discussions about development politics and projects. It is still interpreted in diverse and contradictory manner. Thus it is so important to illuminate and precise the concept under the conditions of Latin America. In the article is presented the integral vision and 15 principles of sustainable development, elaborated by a group of investigators of the Helmholtz Community of German Centers of Investigation. The principles are commented by the author in relation to the Latin-American reality.

KEYWORDS

Sustainable development, development principles

1. INTRODUCCIÓN

Desde el llamado Informe Brundtland (Naciones Unidas, 1987) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro (1992) está aceptado mundialmente el concepto de desarrollo sostenible en el ámbito político y científico como punto de referencia en las discusiones sobre desarrollo. Pero sigue existiendo una amplia gama de interpretaciones diferentes, hasta contradictorias y mutuamente excluyentes (Brugger y Lizano, 1992; Goodland *et al.*, 1994; Naciones Unidas, 1987, 1992, 2000; Jacobs, 1995; Ecofondo / Cerec, 1996; Ocampo, 1999) Kopfmüller *et al.*, 2001; Gallopin, 2003; Gligo, 2006; Díaz y Escárcega, 2009). Por eso es tan importante precisar el concepto y hacerlo práctico para su uso en las circunstancias de América Latina.

Una contribución extraordinaria para aclarar el concepto de desarrollo sostenible realizó un grupo multidisciplinario de investigadores en el marco de la Helmholtz-Gemeinschaft deutscher Forschungszentren (Comuni-

dad Helmholtz de Centros de Investigación Alemanes). (Kopfmüller y otros, 2001). Su enfoque integral y sus 15 principios sustanciales son muy útiles para precisar el desarrollo sostenible en América Latina. Son presentados, argumentados e interpretados a continuación teniendo en cuenta la realidad de esta región.

2. PUNTO DE PARTIDA DEL ENFOQUE INTEGRAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El punto de partida lo constituye el papel de las tecnologías, con las que los seres humanos hemos cambiado y seguimos cambiando el mundo. El uso de productos o servicios crea flujos de materiales y de energía que tienen repercusiones en el entorno natural. Dejamos un mundo diferente a las futuras generaciones como consecuencia del uso de la máquina de vapor, de Internet, de la televisión, del automóvil y de otras tecnologías. Dejamos residuos y usamos recursos naturales que para futuras generaciones estarán agotados (por ejemplo el petróleo). Dejar este tipo de huellas no es algo nuevo en la historia de la humanidad: ya en Inglaterra y en Grecia, por ejemplo, se pueden ver las montañas deforestadas porque en algún momento de su historia hubo una tala sistemática de árboles para la construcción de sus barcos de madera – que fue la tecnología disponible en su momento. Los cambios futuros del mundo dependen en buena parte de las tecnologías usadas. La intervención del ser humano en el medio ambiente es principalmente de dos tipos: extraemos recursos naturales renovables y no renovables, y dejamos todo tipo de residuos gaseosos, sólidos y líquidos. Durante casi la totalidad de la historia humana se pensó poder ignorar los efectos negativos de estas actividades, por la supuesta abundancia de los recursos naturales y espacio suficientemente grande disponible para la cantidad de los residuos. Y en caso de problemas se esperaban soluciones mediante nuevas tecnologías. Este optimismo tecnológico ha desaparecido. Problemas como el calentamiento global, la contaminación del aire en las ciudades, del agua de los mares y ríos, el previsible fin de algunos recursos naturales no renovables (por ejemplo, el petróleo y al gas natural), dejaron en claro que ya no se pueden ignorar los límites físicos de nuestra tierra. Con el “ideal” de desarrollo sostenible se pretende aclarar cómo queremos vivir nosotros hoy en día, y en que estado y con qué ‘cara’ queremos entregar nuestro planeta a futuras generaciones.

3. EL CARÁCTER Y LOS ELEMENTOS SUSTANCIALES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

El interés principal del concepto de desarrollo sostenible es la satisfacción justa de las necesidades humanas en la tierra, pensando especialmente en la justicia entre las generaciones actuales y futuras.

3.1. Las dimensiones del desarrollo sostenible

En la discusión sobre desarrollo sostenible se debe enfatizar en la estrecha relación e interdependencia entre los desarrollos ambiental / ecológico, social, económico / financiero, político / institucional y cultural. (Díaz y Escárcega, 2009). Se habla al respecto de las "dimensiones" del desarrollo sostenible. Una de las comprensiones básicas de la discusión sobre desarrollo sostenible es que para conceptualizar y poderlo realizar es imprescindible un enfoque estratégico integral de las diferentes dimensiones. Enseguida se explican algunos elementos de las dimensiones mencionadas.

La dimensión ambiental – ecológica

En la historia de la humanidad siempre ha habido problemas o catástrofes ambientales. Lo nuevo de la relación ser humano – naturaleza a comienzos del Siglo XXI es que la intervención del ser humano y sus efectos han llegado a tales dimensiones que afectan la totalidad de la tierra, poniendo en peligro hasta la base natural de la misma existencia humana. El calentamiento global con sus efectos de cambio climático es el ejemplo que actualmente más preocupa a escala mundial.

La mayoría de los participantes en la discusión sobre el desarrollo sostenible comparte la posición que es necesario usufructuar los recursos naturales de manera responsable, pero que no es posible reemplazar el "capital natural" por capital artificial porque los recursos naturales y los ecosistemas cumplen funciones irremplazables, por ejemplo, en los ciclos bioquímicos o en la fotosíntesis que ningún capital artificial podría prestar a la vida (humana) en el planeta. Por eso se deben evitar las intervenciones en la naturaleza que causarían daños irreversibles (Kopfmüller *et al.*, 200).

La dimensión social

En la dimensión social de la sostenibilidad se trata de definir los principios para crear relaciones y condiciones sociales justas en un país o en una sociedad. En el centro del enfoque se encuentran los bienes sociales

básicos que son vistos como imprescindibles para una sociedad justa. Entre ellos se encuentran bienes individuales, como la vida misma, la salud, la satisfacción de las necesidades básicas (alimentos, vestido, vivienda, derechos políticos elementales), y recursos sociales, como son la tolerancia, la solidaridad, la capacidad de integración social, la orientación hacia el bien común, el sentido de derecho y justicia y las condiciones para una vida digna individual; son descritos ampliamente como derechos humanos. La satisfacción de las condiciones básicas de la vida permitiría al individuo desarrollar sus capacidades para diseñar activa y productivamente una vida segura, digna y autónoma (Kopfmüller *et al.*, 2001).

La dimensión económica

El sistema económico es uno de los sistemas parciales de la sociedad. Está compuesto por los actores principales (hogares, empresas, el y Estado). Su objetivo y función es la producción de bienes y servicios, de permitir con los ingresos la satisfacción de las necesidades materiales de los miembros de la sociedad, de asegurar la existencia de una sociedad y de contribuir al bienestar de la población y de la sociedad como un todo. El proceso económico es determinado por las condiciones y normas de un sistema económico específico (economía de mercado o planificada, por ejemplo), la combinación de los factores de producción (trabajo humano recursos naturales capital creado por el hombre conocimientos), la distribución de los recursos e ingresos entre los actores y las condiciones específicas del tamaño de la población (geográficas y climáticas de un país o de una región). Con respecto al desarrollo sostenible, el principio económico (en la economía de mercado) dice que la producción se debe realizar con el mínimo de insumos y costos; bajo criterios ambientales se debe evitar despilfarros de insumos, un postulado importante conocido como "eco-eficiencia" (Brugger y Lizano, 1992; De O'Roxo, 1992; Kopfmüller *et al.*, 2001).

La dimensión institucional-política del desarrollo sostenible

Realizar el desarrollo sostenible requiere grandes cambios en el comportamiento de las personas, de las empresas y de los actores estatales. Significa que se debe, de alguna manera, regular el comportamiento de individuos y colectivos a través de instituciones (en un amplio sentido del término: normas, leyes, costumbres, rutinas, creencias, valores compartidos, parlamentos, instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales, etc.). Para que las instituciones tengan vigencia y sean aceptables para todos es necesario que sean

vistas por las personas como aceptables, obligatorias y de carácter ejemplar. En los documentos de las Naciones Unidas, en especial en el Programa 21, se encuentran múltiples referencias a la dimensión política - institucional del desarrollo sostenible. Se enfatiza expresamente en la participación de los ciudadanos en los procesos. "Sostenibilidad es un proyecto de sociedad, que debido a la dinámica y complejidad de sus dimensiones ecológica, económica y social; no puede ser definida completa e indiscutiblemente para siempre. Al contrario, deben encontrar sus actores, organizaciones, instituciones, círculos de discusión e individuos con su visión del mundo particular, sus identidades e intereses, las formas sostenibles de producción y de vida en el camino." (Kopfmüller *et al.*, 2001).

3.2. El enfoque integral de desarrollo sostenible

Para los investigadores alemanes, es imprescindible la integración a-priori de las dimensiones social, económica, ambiental e institucional del desarrollo sostenible, presentadas anteriormente, por razones pragmáticas y basadas en la teoría de justicia.

Los bienes básicos no se pueden relacionar únicamente con una de las dimensiones, sea ambiental, social, económica, del desarrollo sostenible; tienen siempre relación con varias a la vez. Un ejemplo: Se puede utilizar el bien ambiental "bosque tropical" para extraer la madera para la preparación de la comida, talar los árboles para obtener ganancias económicas, mantener el bosque intacto como hogar de la biodiversidad en favor de generaciones futuras, o para usarlo en un proyecto de eco-turismo. Si se quiere reflejar adecuadamente esta complejidad se debe integrar ya de antemano a nivel analítico las dimensiones del desarrollo sostenible. (Kopfmüller *et al.*, 2001) .

No es posible justificar las medidas de desarrollo sostenible y los posibles conflictos entre diferentes dimensiones desde adentro de las dimensiones. Un ejemplo: En el Valle del Cauca, Colombia, existe el conflicto alrededor de la construcción de un puerto de aguas profundas en Bahía Málaga, en la costa pacífica. Desde el punto de vista ambiental-ecológico se argumenta que la zona representa un ecosistema de extraordinaria riqueza que debe ser protegido. Desde el punto de vista económico se dice que el puerto es necesario para aumentar la competitividad y facilitar el acceso a los mercados de Asia. Desde el punto de vista social se enfatiza en los ingresos del eco-turismo que reciben los habitantes de la zona por la visita de las ballenas en sus costas. Para poder discutir y decidir en este tipo de conflicto es

necesario disponer de criterios en un nivel más elevado que pueda cubrir todas las dimensiones a la vez. Es imprescindible hacer referencia a valores normativos, con base en criterios filosóficos o éticos, porque sólo así se pueden tomar decisiones argumentadas en caso de conflictos entre objetivos en diferentes dimensiones. La referencia a valores éticos o filosóficos es necesaria porque el desarrollo sostenible no se puede verificar y comprobar con los métodos de las llamadas "ciencias exactas". No es como una "ley física"; El desarrollo sostenible es un "ideal", una visión del estado deseado de una sociedad, de un país o del mundo entero.

El punto de referencia para resolver este tipo de conflictos y controversias sobre políticas y medidas concretas hacia el desarrollo se encuentra en las grandes orientaciones definidas en documentos de las Naciones Unidas. Como elementos constitutivos del desarrollo sostenible se definen la justicia intra - e intergeneracional, su orientación global y su enfoque antropocéntrico. Para el Informe Brundtland (Naciones Unidas, 1987) el desarrollo es sostenible cuando se pueden satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro la satisfacción de las necesidades de futuras generaciones; cuando la Comisión Brundtland habla de las necesidades, se está refiriendo a las necesidades básicas. La pobreza es un mal en sí. Sin la eliminación de la pobreza no puede haber desarrollo sostenible. Tener niveles de vida por encima de la satisfacción de las necesidades básicas sólo es aceptable dentro de las limitaciones ambientales de la tierra; los países con población en condiciones de pobreza deben tener un acceso justo a los recursos naturales a nivel internacional. Pero la sostenibilidad se refiere también a la justicia social dentro de las generaciones actuales.

La justicia intra e intergeneracional

El primer elemento constitutivo del desarrollo sostenible es la justicia. La idea de la justicia se basa en la convicción de que en la adjudicación de derechos y obligaciones, en la distribución de bienes y cargas en la distribución de los resultados de los esfuerzos de todos en una sociedad no debe haber diferencias arbitrarias. La justicia se aplica a individuos y a instituciones colectivas.

En las controversias sobre los conceptos de justicia se define una sociedad como justa cuando para todos, hoy y en el futuro, existe la posibilidad de llegar al mismo nivel de bienestar. Otros criterios son la igualdad de oportunidades, el derecho a ser reconocido y tratado con dignidad, la disponibilidad de lo necesario para la reali-

zación de los planes individuales de vida y la posibilidad de llegar a condiciones deseadas de vida (por ejemplo: poder vivir sanamente) (Kopfmüller *et al.*, 2001).

La orientación global

La perspectiva de "un solo mundo" es constitutivo para el desarrollo sostenible que está visto en los documentos de las Naciones Unidas y en el Informe Brundtland como el reto más importante para la sociedad mundial. Especialmente para la satisfacción de las necesidades básicas y la protección del medio ambiente se necesita la cooperación internacional. Esta orientación global de desarrollo sostenible se puede sustentar con referencia al concepto de justicia, o por el carácter y las interrelaciones globales de muchos de los problemas actuales de desarrollo, que sólo pueden ser resueltas con un esfuerzo global y unido. (Naciones Unidas, 1987; Kopfmüller *et al.*, 2001).

El enfoque antropocéntrico

Como tercer elemento constitutivo para el "ideal" del desarrollo sostenible se identifica su enfoque antropocéntrico, reflejado ampliamente en la Declaración de Río de Janeiro (Naciones Unidas, 1992) y en el Informe Brundtland (Naciones Unidas, 1987).

Un antropocentrismo metódico es inevitable en la observación del medio ambiente: Los seres humanos sólo podemos describir el mundo con términos humanos y desde el punto de vista humano. Pero se debe respetar el derecho a la vida de los otros seres vivos en la tierra. Y por interés propio es necesario entender que los seres humanos formamos parte integral de la vida en la tierra: si destruimos el medio ambiente natural, eliminamos también una condición imprescindible para el desarrollo sostenible, en especial para la satisfacción de las necesidades básicas y la realización de una mejor vida de los seres humanos en la tierra. (Naciones Unidas, 1987; Kopfmüller *et al.*, 2001).

El sistema de objetivos del enfoque integrado de desarrollo sostenible

Con base en la anterior definición del carácter y de los elementos sustanciales del desarrollo sostenible como justicia intra- e intergeneracional, orientación global y antropocentrismo amplio es posible presentar enseguida el sistema de objetivos generales del desarrollo sostenible, para hacer el "ideal" más práctico; los objetivos son: asegurar la existencia humana; mantener el

potencial productivo de la sociedad; mantener las opciones de desarrollo y actuación de la sociedad.

La justificación de estos objetivos generales consiste en que sin asegurar la existencia humana obviamente no puede haber justicia en el sentido expuesto en apartes anteriores; reducir el potencial productivo de la sociedad dejará las generaciones futuras en una peor posición; si no se mantienen las opciones de desarrollo y actuación se quitaría posibilidades a generaciones futuras de definir su propia vida, violando el principio de justicia intergeneracional. Con respecto a mantener el potencial productivo, se trata de asegurar que generaciones futuras puedan satisfacer sus necesidades básicas (que podrán ser diferentes a las actuales). Se supone que el capital natural puede ser muy limitadamente reemplazado por capital artificial. Con respecto a mantener las opciones de desarrollo y actuación de generaciones futuras no sólo se trata de las necesidades materiales, sino también de las inmateriales, entre ellas la integración en contextos culturales y sociales, la comunicación, la educación, las experiencias estéticas, tener tiempo libre para el descanso. Sólo si estas necesidades son también satisfechas, se puede hablar de asegurar la existencia humana sostenible y digna.

Todos los anteriores argumentos se transforman en un conjunto de principios que definen las condiciones mínimas para poder hablar de desarrollo sostenible en una sociedad, un país, un continente y en el mundo entero.

4. PRINCIPIOS SUSTANCIALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE INTERPRETADOS CON LA MIRA EN AMÉRICA LATINA

Para precisar lo que sería el desarrollo sostenible se definen los siguientes 15 principios sustanciales u orientaciones generales que deberían guiar las políticas de desarrollo y las medidas concretas para lograrlo. En las explicaciones se hace referencia a las condiciones de América Latina.

Existen también principios instrumentales con los cuales se pretende definir cómo se podría lograr el desarrollo sostenible. Por falta de espacio no serán tema en este artículo.

4.1. Objetivo 1: Asegurar la existencia humana

Asegurar la existencia humana es la más básica de las

Tabla 1. Los tres objetivos generales y los principios para definir el desarrollo sostenible (Kopfmüller et al., 2001)

OBJETIVOS

PRINCIPIOS

1. Asegurar la existencia humana	2. Mantener el potencial productivo de la sociedad	3. Mantener las opciones de desarrollo y actuación de la sociedad
1 Protección de la salud humana	6 El uso sostenible de recursos naturales renovables	11 La igualdad de oportunidades en educación, empleo e información
2 Satisfacción de las necesidades básicas	7 El uso sostenible de los recursos naturales no renovables	12 La participación en los procesos sociales de decisión
3 La posibilidad de las personas de asegurar autónomamente su existencia	8 El uso sostenible del medio ambiente como receptor de emisiones	13 La protección de la herencia cultural y de la diversidad cultural
4 La distribución justa del acceso a los recursos naturales y de su uso	9 Evitar riesgos tecnológicos inaceptables	14 La protección de la función cultural de la naturaleza
5 El equilibrio de las diferencias extremas entre ingresos y propiedad de bienes	10 El desarrollo sostenible del capital material, humano y de conocimiento	15 Asegurar los recursos y capacidades 'sociales'

condiciones para el desarrollo sostenible. Significa obviamente la protección de la salud humana y la satisfacción de las necesidades básicas. También se incluye la posibilidad de las personas de asegurar autónomamente su existencia, la distribución justa del acceso a los recursos naturales y de su uso y el equilibrio de las diferencias extremas entre ingresos y propiedad de bienes (Kopfmüller et al, 2001).

Principio 1: Se deben evitar peligros y riesgos no justificables para la salud humana como consecuencia de impactos ambientales negativos causados por el ser humano.

La protección de la salud humana se basa en el enfoque antropogénico del desarrollo sostenible: se pretende proteger el medio ambiente no para sí mismo, sino como base de la vida humana. Por eso se ha declarado

(inclusive en la Constitución Colombiana, por ejemplo) el derecho a un ambiente sano.

En América Latina, la salud humana está amenazada, entre otros, por la exposición y el consumo de aguas contaminadas y no potables (Ocampo, 1999), la contaminación del aire y el ruido, especialmente en las ciudades (Moller, 2006), las llamadas "catástrofes ambientales - sociales" (deslizamientos, inundaciones, etc.)(Cepal, 2010), los residuos sólidos de los hogares (sin tratamiento), y los residuos peligrosos del sector salud y de la industria.

Principio 2: Para todos los miembros de una sociedad se debe garantizar un mínimo de satisfacción de las necesidades básicas (vivienda, alimentación, ropa, salud) y del aseguramiento contra riesgos centrales de la vida (enfermedades, invalidez).

Es importante entender que con base en la visión de una vida digna las necesidades básicas no sólo son materiales sino también inmateriales. Se trata de permitir la auto-realización de los seres humanos. En este sentido se debe permitir a las personas ganarse el sustento para su vida con actividades propias y sentirse útiles y respetados; en este sentido no se cumple el principio arriba formulado si la satisfacción de las necesidades básicas materiales se hace con subsidios por parte del Estado o de organizaciones benéficas.

En todos los países de América Latina y el Caribe existen muy graves deficiencias en la satisfacción de las necesidades básicas materiales e inmateriales, en partes muy significativas de la población como consecuencia de la pobreza e indigencia generalizadas (CEPAL, 2010; Maldonado, 2005); en muchos de los países está afectada más de la mitad de la población y en el campo puede llegar al 80 por ciento y a veces más.

Principio 3: Para todos los miembros de una sociedad se debe garantizar la posibilidad de asegurar su existencia (incluidas la educación de los niños y el seguro de vejez) a través de actividades libremente realizadas.

Este principio hace énfasis en el trabajo propio para asegurar la existencia, excluyendo como solución adecuada y duradera el pago de subsidios, porque deja al individuo en un papel pasivo y de dependencia. Asegurarse la existencia con el trabajo propio es tan importante porque da sentido a la vida, aumenta la auto-estima y la creatividad, reduce depresiones, etc., siempre y cuando sea reconocido su valor y contribución a la calidad de vida y se realice en condiciones de dignidad. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe las condiciones están lejos de cumplir este principio de desarrollo sostenible. Salarios y remuneraciones de miseria, el trabajo obligatorio (o hasta en condiciones de esclavitud) de niños, la violación sistemática de los derechos laborales, el trato indigno de las personas, la supresión de los movimientos sindicales (en Colombia y otros países con numerosos asesinatos de líderes sindicales), el alto índice de desempleo y subempleo (CEPAL, 2010), y la falta de opciones laborales para jóvenes y personas de edad, caracterizan casi a todos los países, a unos más y a otros un poco menos.

Principio 4: El uso de los recursos naturales y del medio ambiente se debe distribuir bajo criterios de justicia y con la correcta participación de todos los afectados.

Este principio hace referencia a la justicia

intergeneracional: Futuras generaciones tienen el derecho de usar los recursos naturales y el medio ambiente de manera similar a las generaciones actuales. Pero también para las generaciones actuales se debe asegurar una distribución justa del acceso, porque sólo así se podría eliminar la pobreza. En muchos de los países latinoamericanos se encuentra la explotación de los recursos naturales en manos de pocas empresas nacionales y multinacionales y son consumidos en los países industrializados. Los latinoamericanos han visto destruidas sus tierras contaminados sus ríos sin recibir nada o casi nada de los ingresos multimillonarios que salieran de sus países. (Russau, 2010).

Principio 5: Las diferencias extremas en la distribución de ingresos y la propiedad de bienes deben ser reducidas.

Para el Informe Brundtland y otros documentos de las Naciones Unidas son estas desigualdades la causa de muchos de los problemas ambientales y sociales dentro y entre los países, y no puede haber desarrollo sostenible sin cerrar esta brecha. Varios de los países latinoamericanos se encuentran entre los que más desigualdad muestran a escala mundial, entre ellos Colombia y Brasil (CEPAL, 2010).

Objetivo 2: Mantener el potencial productivo de la sociedad

El desarrollo sostenible exige que las actuales y las futuras generaciones tengan las mismas condiciones para hacer sus vidas. Por eso es necesario mantener el potencial productivo de una sociedad para permitirles poder satisfacer sus necesidades materiales.

Principio 6: El nivel de uso de los recursos naturales renovables no debe superar su capacidad de regeneración natural y no debe poner en peligro la capacidad de desempeño y funcionamiento de los ecosistemas respectivos.

Principio 7: Se debe mantener en el tiempo el alcance de las reservas existentes comprobadas de los recursos naturales no renovables.

Se debe repensar la explotación acelerada de los recursos naturales no renovables que son despilfarrados a favor del consumismo de la gente en los países industrializados y de los ricos en los países en desarrollo. Una explotación más moderada y en más tiempo o

hasta decidir no explotar algunos de los recursos naturales no renovables para mantener intactos algunos ecosistemas y bosques podría traer mas beneficios a mediano y largo plazo para la población y el país.

Principio 8: La liberación de residuos y emisiones en todas sus formas no debe superar la capacidad de recepción del medio ambiente y de los ecosistemas.

Principio 9: Se deben evitar riesgos tecnológicos que podrían tener consecuencias catastróficas.

Principio 10: Se debe desarrollar el capital material, humano y de conocimiento, de tal manera que se pueda mantener o mejorar la capacidad económica.

Una de las "herencias" que se debe dejar a las generaciones futuras es la capacidad económica de una sociedad, para poder generar productos y servicios para la satisfacción de las necesidades propias y para el mercado mundial. En los países de América Latina y el Caribe son obvias las graves deficiencias con respecto a la formación de las personas (CEPAL, 2010).

Mantener las opciones de desarrollo y actuación de la sociedad. El desarrollo sostenible exige condiciones mínimas inmateriales para la existencia humana; son imprescindibles aspectos como la integración en contextos culturales y sociales, la participación en decisiones políticas, comunicación, educación, contemplación, experiencias estéticas, tiempo libre y ocio para los cuales se formulan los siguientes cinco principios.

Principio 11: Todos los miembros de una sociedad deben tener opciones iguales con respecto al acceso a educación, información, empleos formales, puestos y posiciones sociales, políticas y económicas.

Con la igualdad de oportunidades para acceder a los bienes básicos sociales se pretende permitir que todos los miembros de una sociedad sean "ciudadanos plenos", es decir, que puedan practicar sus derechos subjetivos de libertad y sus derechos políticos, como también realizar los talentos propios y los planes para la vida. Igualdad de oportunidades significa que no exista discriminación alguna basada en género, religión, edad, raza ni la exclusión social que genera el desempleo permanente y la indigencia. En todos los países de América Latina un porcentaje significativo de la población está discriminada o excluida en el sentido anteriormente descrito. La existencia de economías informales

se basa en la exclusión de gran parte de la población del mercado laboral formal como también de los altos niveles de desempleo y subempleo.

Principio 12: A todos los miembros de una sociedad se les debe permitir la participación en los procesos relevantes de la toma de decisiones.

El principio se basa en la convicción de que una sociedad no puede ser sostenible sin la participación de la población en la formación de la voluntad política y en los procesos de la toma de decisiones. Las democracias y las opciones de participación verdadera en los países de América Latina y el Caribe son todavía débiles.

Principio 13: La herencia cultural de la humanidad y la diversidad cultural se deben conservar.

La "cultura" define las formas de convivencia, de cooperación, cómo se ubican los ciudadanos de una sociedad en relación con su entorno físico, el medio ambiente, la tierra y el cosmos. Vista así, no tiene sentido separar la cultura del desarrollo, porque desarrollo es parte de la cultura humana. La cultura es la fuente más importante de creatividad y por ello debe preservarse; es imprescindible el respeto mutuo entre culturas; no puede haber desarrollo sostenible donde existan "limpiezas étnicas o sociales", fanatismo religioso, prejuicios sociales y raciales; es fundamental, por tanto, respetar los derechos humanos. América Latina y el Caribe se caracterizan por la gran diversidad de culturas que han convivido por mucho tiempo. Pero sigue existiendo discriminación en diferentes niveles de intensidad contra indígenas, negros, homosexuales, lesbianas, etc.

Principio 14: Se deben conservar paisajes culturales y naturales o partes de paisajes de características especiales o de belleza extraordinaria.

La naturaleza tiene también una función de enriquecer la vida humana de otra manera, como objeto de experiencias sensitivas, contemplativas, espirituales, religiosas y estéticas. Estas experiencias tienen valor no por sus funciones instrumentales, sino por sí mismas, forman parte de "una buena vida", aunque no todos los seres humanos tienen ese interés o sienten estos efectos. La responsabilidad en el marco del desarrollo sostenible, entonces, es conservar la naturaleza para que los seres humanos interesados – de las generaciones actuales y de las futuras - puedan realizar el tipo de experiencias mencionadas. América Latina dispone de muchos pai-

sajes culturales y naturales de gran belleza que deben ser protegidos (Hurtado García, 2005).

Principio 15: Para asegurar la integración social de la sociedad se deben fortalecer los sentidos de derecho, justicia, tolerancia, solidaridad, la orientación hacia el bienestar común y el potencial de resolver los conflictos sin violencia.

En todos los países de América Latina y el Caribe, desde la conquista, su historia se ha caracterizado por la desigualdad y la explotación de los pueblos nativos por parte de sus conquistadores, en la cual no ha habido el dominio del derecho (o un derecho que incluya la protección de grandes partes de la población pobre); la justicia no ha funcionado o sólo funciona favor de los poderosos; ha habido poca tolerancia y un egoísmo impresionante combinados con la falta de sensibilidad social entre las clases altas; y una disposición generalizada de "resolver" los conflictos, a escala de la sociedad y entre individuos, con medios violentos. Así seguimos lejos del desarrollo sostenible en el continente.

5. CONCLUSIONES

Con los 15 principios sustanciales anteriormente expuestos se puede definir qué sería el desarrollo sostenible en las condiciones de América Latina. Deben cumplirse todos para poder hablar de desarrollo sostenible en el continente. Sirven para comparar y evaluar políticas, medidas y proyectos concretos de desarrollo en la región.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Brot für die Welt (2008). eed / Bund, editores / Wuppertal Institut für Klima, Umwelt, Energie Zukunftsfähiges Deutschland in einer globalisierten Welt. Fischer Taschenbuch Verlag. Frankfurt. 656 p.

Brunner, E.A. y Lizano, E., editores (1992). Ecoeficiencia – la visión empresarial para el desarrollo sostenible en América Latina. Editorial Oveja Negra. Bogotá. 371p.

Comisión Económica para América Latina y el Cari-

be, CEPAL (2010). Anuario estadístico de América Latina y el Caribe 2009. Santiago de Chile, disponible en <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/6/3840>.

De O´Roxo, C.A. (2001). Gestión ambiental en la industria bajo el enfoque del desarrollo sostenible En: Ecoeficiencia – la visión empresarial para el desarrollo sostenible en América Latina. Eds. Brunner, E.A. y Lizano, E.. Editorial Oveja Negra. Bogotá. pp. 85 - 104

Díaz , R. y Escárcega , S. (2009). Desarrollo sustentable – oportunidad para la vida. Editorial McGraw-Hill. Ciudad de México. 283 p.

Ecofondo y Cerec, editores (1996). La gallina de los huevos de oro – debate sobre el concepto de desarrollo sostenible. Ecofondo y Cerec. Bogotá, 135 p.

Gallopin, G. (2003). Sostenibilidad y desarrollo sostenible: un enfoque sistémico. Serie Desarrollo y Medio Ambiente No. 64, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. Santiago de Chile.

Glifo G. (2006). Estilos de desarrollo y medio ambiente en América Latina, un cuarto de siglo después. Serie Medio Ambiente y Desarrollo Nr. 126. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. Naciones Unidas CEPAL / Sida (Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional. Santiago de Chile.

Goodland, R. , Daly, H.E., El Serafy, S. y von Droste, B., editores (1994). Desarrollo económico sostenible – Avances sobre el Informe Brundtland. TM editores y Ediciones Uniandes. Bogotá. 185 p.

García, A. (2005). Colombia secreta. Villegas editores. Bogotá. 320 p.

Jacobs, M. (1995). Economía verde – medio ambiente y desarrollo sostenible. TM editores y Ediciones U niandes. Bogotá. 494 p.

Kopfmüller, J. / Brandl, V. / Jörissen, J. / Paetau, M. / Banse, G. / Coenen, R. / Grunwald, A. (2001). Nachhaltige Entwicklung integrativ betrachtet – Konstitutive Elemente, Regeln, Indikatoren (desarrollo sostenible visto integralmente – elementos constitutivos, normas, indicadores). Edition

Sigma. Berlin. 432 p.

Maldonado, A. (2005). El sistema municipal y la superación de la pobreza en Colombia. Serie Medio Ambiente y Desarrollo No. 110, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, Santiago de Chile

Moller, R. (2006). Transporte urbano y desarrollo sostenible en América Latina – el ejemplo de Santiago de Cali, Colombia. Programa Editorial Universidad del Valle. Cali. 407 p.

Ocampo, J.A. (1999). Políticas e instituciones para el desarrollo sostenible en América Latina. Serie Medio Ambiente y Desarrollo No. 18, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Naciones Unidas. Santiago de Chile. Bajado de www.cepal.org el día Febrero 8 de 2007.

Russau, C. (2010). Bedrohen, vertreiben, verschmutzen (amenazar, desplazar, contaminar). En: Revista Lateinamerika Nachrichten, mayo de 2010, pp. 25 - 30.

Sachs, W. (1996). La anatomía del desarrollo sostenible. En: Ecofondo / Cerec, editoriales. La gallina de los huevos de oro – debate sobre el concepto de desarrollo sostenible. TM editores y Ediciones uniandes. Bogotá. pp. 15 – 43.

United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Commission for Sustainable Development (1992). Programa 21 (en español) <http://www.un.org/esa/sustdev/documents/agenda21/spanish/agenda21sptoc.htm>.

United Nations.(1987). Report of the World Commission on Environment and Development. (el llamado "Informe Brundtland"), New York <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N87/184/67/IMG/N8718467.pdf?OpenElement>.

United Nations .(2000). United Nations Millennium Declaration. Resolution adapted by the General Assembly (Los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas). Documento A/RES/55/2 del 18 de septiembre de 2000 <http://www.un.org/millennium/summit.htm>.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.